



que quieren seguir explotando la mano de obra, y que en complicidad entre ellos, hacen arreglos o toman acuerdos privados, a espaldas de los trabajadores y sólo para su beneficio particular.

Incluso consideró que es lamentable que las empresas extranjeras sigan pasando por encima de la ley, violentando los tratados internacionales y las leyes mexicanas y hasta el propio T-MEC, en especial el respeto al derecho a la libertad de asociación, para que sean los trabajadores los únicos que pueden decidir a qué organización se quieren afiliar y qué dirigentes elegir y no se los impongan.

Las autoridades deben ser congruentes con el contenido de la Ley Federal del Trabajo y los convenios internacionales y respetar el voto libre, directo y secreto de la clase trabajadora, subrayó.

De acuerdo al artículo 343-d, de la LFT, los trabajadores podrán negarse a prestar sus servicios siempre y cuando la comisión de seguridad e higiene confirme que no cuentan con la debida capacitación y adiestramiento; el patrón no les entregue el equipo de seguridad, e identifiquen situaciones de riesgo que pongan en peligro su vida o de los demás.

--ooOOoo--



@NapoleonGomezUr



Napoleón Gómez Urrutia



NapoleonGomezUrrutia